

## Anexo al Convenio de cooperación educativa entre la Fundación Instituto de Educación Continua, la Autoridad Catalana de la Competencia y el/la estudiante

### 1. Datos del/de la estudiante

---

Nombre y apellidos  
Joan Lamas Llopis

---

Estudios en los que está matriculado/a  
Máster Universitario en Abogacía y Procura

---

DNI/NIE/Pasaporte

Dirección

---

Teléfono

Correo electrónico

---

Número de afiliación a la Seguridad Social (si corresponde)

---

### 2. Datos de las prácticas

---

Tipo de prácticas (curriculares o extracurriculares)  
Extracurriculares

---

Centro docente

Barcelona School of Management

---

Nombre del programa

Máster Universitario en Abogacía y Procura

---

Número de créditos (ECTS) N/A

---

### 3. Proyecto formativo

---

Objetivos educativos, tareas y competencias a desarrollar

El/la estudiante estará capacitado/a para incorporarse a un equipo multidisciplinar de abogados y economistas que desarrollen su actividad de análisis y asesoramiento en el ámbito de la regulación y la competencia en organismos públicos de regulación o defensa de la competencia, empresas de asesoría o consultoría, o instituciones de investigación sobre la materia.

---

Competencias genéricas

Capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración del trabajo, habilidades de comunicación oral y escrita, sentido de la responsabilidad, facilidad de adaptación, creatividad e iniciativa, implicación personal, motivación, puntualidad, relaciones con su entorno laboral, capacidad de trabajo en equipo, receptividad a las críticas.

---

Competencias específicas

Capacidad para aplicar razonamientos jurídicos y económicos en la toma de decisiones. Capacidad para distinguir y emplear correctamente las diferentes fuentes del derecho.

---

Actividades que se deben desarrollar

Colaborar y apoyar en las tareas que desarrolla la Dirección General de la ACCO, tanto en lo que respecta a la promoción de la competencia (estudios sectoriales de mercado y de regulación), como en relación con la defensa de la competencia (procedimientos sancionadores por infracción de la Ley de defensa de la competencia). Tareas básicamente de búsqueda de información, análisis de mercados, estudio de normativa, valoración de conductas y comportamientos de los operadores económicos, así como búsqueda de evidencias de comportamientos anticompetitivos.

---

### 4. Duración, horario y período de realización

---

Horario

Durante el segundo trimestre escolar, de martes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. Durante el tercer trimestre escolar (a partir del 13/4/2026), de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Este horario puede flexibilizarse en atención a las necesidades del estudiante de acudir presencialmente a la Universidad, así como, de manera excepcional, cuando sea requerido/a por necesidades del servicio inherentes a las tareas que desarrolla en la ACCO. En todo caso, el número total de horas semanales se corresponderá con el resultado de multiplicar los días laborables de cada semana por 4 horas (20 horas semanales).

---

---

Número total de horas

312 horas, ya que durante el período de vigencia de las prácticas hay 68 días laborables y, ordinariamente, cada día el estudiante trabajará entre 4 y 5 horas. La flexibilidad siempre se compensará dentro de una misma semana.

---

Fecha de inicio y de finalización

10/02/2026 - 29/05/2026

---

## 5. Lugar de realización de las prácticas

---

Semipresencial

---

Centro de trabajo

Autoritat Catalana de la Competència

---

Dirección

Via Laietana, 60 (5ª planta) 08003 Barcelona

---

## 6. Tutorías

---

**Por la entidad universitaria**

---

Nombre y cargo

Ramón Ragués Vallès, director académico

---

Contacto (teléfono y correo electrónico)

---

**Por la ACCO**

---

Nombre y cargo

Núria Portella Torrent, técnica superior

---

Contacto (teléfono y correo electrónico)

---

## 7. Plan de seguimiento

---

Seguimiento mediante tutorías

---

Informe final del/de la tutor/a de la ACCO (entrega): al final de las prácticas.

---

Informe final del/de la estudiante (entrega): al final de las prácticas.

---

## 8. Ayudas al estudio o contraprestación económica y costos de gestión (si procede)

---

Cuantía

3.120 € brutos (312 horas a razón de 10€/hora). Esta dotación económica estará sujeta a la retención tributaria y de Seguridad Social que corresponda.

---

Forma de pago

Mensual directamente al/a la alumno/a, vía transferencia, por parte de la ACCO.

---

Partida presupuestaria

D/480000100/6810/0000.

---

## Declaración del/de la estudiante

El/la estudiante declara que:

- Conoce y acepta todas las condiciones para la realización de las prácticas que se derivan del convenio suscrito entre la entidad universitaria y la Autoridad Catalana de la Competencia en fecha, así como las relacionadas en este anexo.
- Conoce y acepta que la relación de prácticas no implica la constitución de ningún vínculo laboral con la Autoridad Catalana de la Competencia.
- Se compromete a cumplir todas las obligaciones que, de acuerdo con las condiciones descritas en este convenio específico de colaboración, el convenio marco y la normativa aplicable, le son exigibles.
- Se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso en el marco de su colaboración con la Autoridad Catalana de la Competencia, así como a no revelar, difundir o ceder la información referida a terceras personas, y a cumplir con el resto de obligaciones que le correspondan, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos.

---

## Autorización

Doy mi consentimiento para que la Autoridad Catalana de la Competencia trate mis datos personales para los efectos necesarios para la tramitación de la presente beca.

Si manifiesta oposición, deberá adjuntar el documento acreditativo correspondiente.

---

## Información básica sobre protección de datos personales

**Tratamiento:** Convenios de cooperación educativa

**Responsable del tratamiento:** Secretaría General de la Autoritat Catalana de la Competència.

**Finalidad:** Gestión de la información relativa a los convenios de cooperación educativa para la acogida de estudiantes becarios y en prácticas en la ACCO. Los usos son la formalización del convenio y su seguimiento. Los datos también pueden ser utilizados para realizar estadísticas.

**Legitimación:** Consentimiento de la persona interesada. El consentimiento se puede retirar en cualquier momento.

**Destinatarios:** Los datos se comunicarán a otros órganos de la Administración pública, a los encargados del tratamiento que prestan, por cuenta del responsable del tratamiento, los servicios TIC y los servicios de retirada, traslado, depósito, consulta y destrucción de documentación administrativa.

Los datos podrán comunicarse en aplicación del principio de transparencia y acceso a la información pública previsto en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Los datos no se comunicarán a otras categorías de destinatarios, salvo en los casos previstos por la ley.

**Derechos de las personas interesadas:** Para ejercer los derechos de acceso a los datos personales, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y solicitud de limitación, acceda a [https://acco.gencat.cat/ca/l\\_acco/proteccio-de-dades/](https://acco.gencat.cat/ca/l_acco/proteccio-de-dades/)

**Información adicional:** Para ampliar esta información y conocer los detalles, pueden consultar la ficha con la descripción del tratamiento Convenios de cooperación educativa, disponible en la web de la Autoridad Catalana de la Competencia.

Si consideran que sus derechos no han sido debidamente atendidos, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoritat Catalana de Protecció de Dades.

He leído la información básica sobre protección de datos y doy mi consentimiento para su tratamiento.

Y en prueba de conformidad, las partes firman este anexo, por triplicado y a un solo efecto, en Barcelona, en la fecha que consta en la firma digital.

Por la Fundación IDEC

Por la ACCO

Por el/la estudiante en prácticas